

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 9 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2023-00107, informando que el apoderado de la parte actora allegó la diligencia de notificación de la demandada. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2023 00107 00

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Carlos Andrés Velandia Cuervo contra Sandra Milena Rocha Méndez.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado del demandante **CARLOS ANDRES VELANDIA CUERVO**, allegó nuevamente el envío de la diligencia de notificación de **SANDRA MILENA ROCHA MENDEZ**, propietaria del establecimiento de comercio LUBRIZONA, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, sin embargo, no contiene mensaje electrónico, el cual, es necesario para verificar si se cumplió o no con los requisitos de dicha norma.

En consecuencia, habrá de requerírsele para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 25 de septiembre de 2023.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte activa para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 25 de septiembre de 2023, en el sentido de aportar el mensaje de texto enviado a la demandada para efectos de la notificación del auto admisorio.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b9abf7872ebe06b8868ccab8bfba5d3b7b9453df0a47ac2db17f0c30663f6**

Documento generado en 05/12/2023 03:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>